



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) 29 de Abril de dos mil veintidós (2022)

Revisado el presente asunto el Despacho dispone:

Se reconoce personería a la abogada Katia Liliana de la Torcoroma Jacome Vega como apoderada judicial del señor José Domingo Bernal en la forma y términos del poder conferido.

De acuerdo con el poder conferido por el señor José Domingo Bernal, de conformidad con lo normado por el artículo 301 inciso 2º del C. G. P., se le tiene por notificado por conducta concluyente del auto que declaro abierto la presente sucesión, y de los calendados con fecha 21 de octubre, 4 de noviembre de 2020 y 20 de enero de 2021. En consecuencia, el antes citado dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de éste auto, puede retirar las copias de la demanda y sus anexos en la secretaria, vencidos los cuales comenzará a correrle el traslado (artículo 91 inciso 2 Ibídem), a fin de que ejerza su derecho de defensa. **Es de resaltar que a la fecha el mismo no ha sido reconocido como cesionario en la presente mortuoria, razón por la que se le requiere para que aporte la prueba idónea para tal fin.**

Por secretaría nuevamente ofíciase a la Registraduría Nacional del Estado Civil, a fin de que se sirva dar cumplimiento de manera inmediata a lo ordenado en proveído de fecha 14 de julio de 2021, dentro del término de diez días contados a partir de la notificación so pena de aplicar la sanción contemplada en el artículo 276 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

age



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

-
- **SUCESION No 2019-00286** GUSTAVO GRACIA CELEMIN contra BLANCA MANUELA CELY HERRERA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Diana Marcela Cardona Villanueva

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Zipaquirá - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

20518b16ab9867976c89e06a3b850a4740d9326b3da38af4a81a311c4bbbfb9b

Documento generado en 28/04/2022 06:42:08 PM



Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

-
- **SUCESION No 2019-00286** GUSTAVO GRACIA CELEMIN contra BLANCA MANUELA CELY HERRERA